

Informe de Viabilidad Judicial

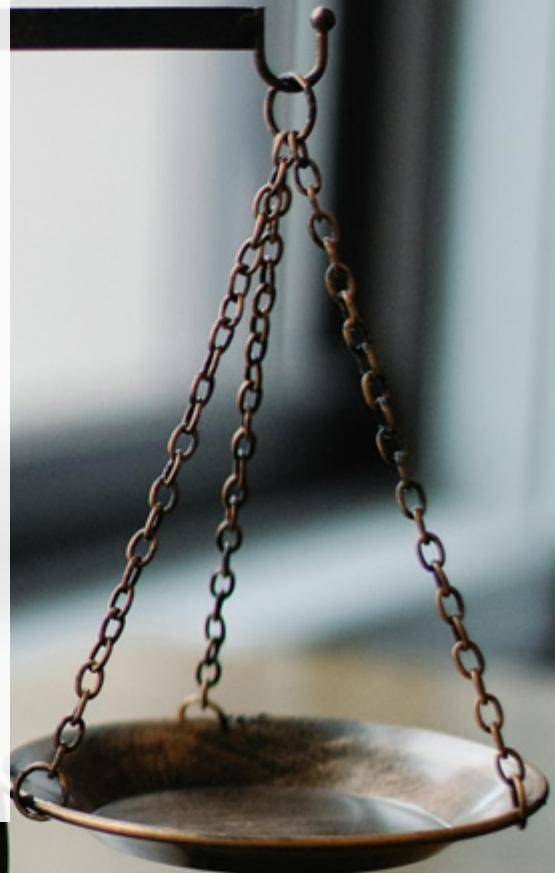
Solicita:

Gaman diversidad e inclusión SL

Contra:

GRUP CTM BCN S.L.

27 JUNIO 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Gaman diversidad e inclusión SL** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa, GAMAN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SL, es una empresa dedicada al diseño y suministros sanitarios adaptables.

La empresa deudora se puso en contacto con la acreedora con el fin de instalar dichos sanitarios en sus instalaciones.

Tras ejecutarse el suministro e instalación de los artículos acordados entre las partes, la empresa deudora mantiene pendiente de pago la cantidad actual reclamada.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: GRUP CTM BCN SL
- NIF: B64256282
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2023
- ADMINISTRADOR: ANTONI CLOTET SAEZ
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE CAL BIÉL, 14 BAJOS A. - PUIG-REIG - 08692 - BARCELONA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 38.024,83 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 19.652,64 €, por lo que el importe reclamado es de 18.372,19 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
F29-23	04-12-2023	27-06-2024	37.665,79 €	19.652,64 €
FAC00224	02-02-2024	27-06-2024	359,04 €	0,00 €
			38.024,83 €	19.652,64 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **18.372,19 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

Observaciones:

Para poder reclamar las cantidades soportadas como consecuencia de devoluciones bancarias, por importes de 94,76 € y 88,83 €, es NECESARIO que la parte acreedora aporte los recibos de devolución obtenidos.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- Se aportan fotografías de la instalación completa.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	WHATSAPP INTERCAMBIADOS
Otros	PRESUPUESTO FIRMADO
Otros	ACUSE DE RECIBO BUROFAX
Otros	BUROFAX EMITIDO
Otros	ORDEN DOMICILIACION
Otros	PAGO REALIZADO
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación
Otros	FOTOGRAFÍAS

No se aportan albaranes de entrega o partes de trabajo.

La parte acreedora aporta una conversaciones WhatsApp en las que la parte deudora reconoce mantener la deuda reclamada.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **75 %**.

MUY ACONSEJABLE DEMANDAR



Observaciones:

Aunque inicialmente no existe queja manifestada con los productos suministrados e instalados, el porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de que la parte deudora se oponga alegando ahora su disconformidad con ello como causa de impago.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 04/07/2006

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
09/08/2023

Acto de Última Publicación BORME: Cambio de Objeto Social

CNAE: 4759

Descripción CNAE: Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados

Tamaño: Pequeña

Grupo Económico: INVERSIONS ARCLIN SL

Tamaño UE: PYME (Pequeña)

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago empresarial
¡Mínimo!



Probabilidad de impago media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

73.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

401.000 €

Medio del sector y mismo tamaño

239.952 €

Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	1.721.891 €	4.197.343 €	143,76 %
Fondo de Maniobra	-177.969 €	328.528 €	284,60 %
Endeudamiento	340.887,28 €	903.490,66 €	165,04 %
Autonomía Financiera	30,92 €	8,52 €	-72,43 %
Free Cash Flow	255.247 €	-616.428 €	-341,50 %
Ebitda	28.610 €	204.480 €	614,71 %
BAI	27.950 €	114.408 €	309,32 %
Resultado Ejercicio	21.669 €	85.806 €	295,98 %
Plazo Medio Cobro (días)	11 €	93 €	775,69 %
Plazo Medio Pago (días)	73 €	80 €	9,08 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 **Importe:** 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
20/02/24	⬆️ Positiva	20/02/24	Actualización de información relevante
25/08/23	➡️ Neutra	25/08/23	Actualización de información relevante
03/08/23	⬆️ Positiva	03/08/23	Revisión de la calificación por modificaciones en la consideración de actividad
17/09/22	⬆️ Positiva	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **0,64 %** Mínimo Riesgo

Comparativa sectorial:

- CNAE: 4759 Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
- Tamaño: Pequeña
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 474



Posición relativa respecto al sector: ⬆️ Positiva

Probabilidad de impago empresarial
¡Mínimo!

Evolución de la empresa: ⬆️ Positiva

Probabilidad de impago media sectorial
¡Moderado!

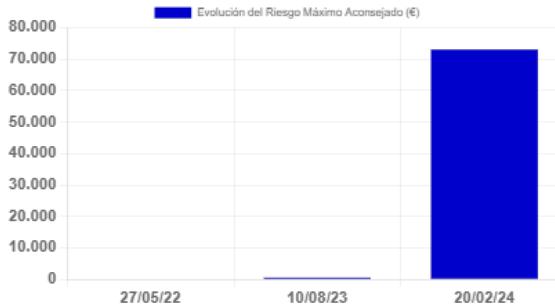
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 0,636%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 73.000 €.
La evolución es **positiva**.

Incidencias Judiciales					
Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €			
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1	0 €	30/10/2021	30/10/2021	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €			
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €			
Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas					
Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe	
Incidencias con la Administración Local	30/10/2021	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN	0 €	

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que se recomienda ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 27 de junio de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right at the end.

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.